



De conformidad con el Artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 17 de la Ley General de Educación; los artículos 1, 8, 11, 14, fracción III, 18, 19, 20, 59 Fracción II, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículo 40 del acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en Educación Media Superior, los artículos 2 fracción XV, XVI, 12 fracción IX, XI del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla y las Disposiciones Generales del Proceso de Promoción a cargos con función directiva o de supervisión en Educación Media Superior para el Ciclo Escolar 2024-2025.

C O N V O C A

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, a las madres, padres de familia y/o tutores, sistemas de anticorrupción de las Entidades Federativas, las personas físicas o morales y la comunidad que deseen participar como observadores, en el evento público de asignación de cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, conforme a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a realizarse en las instalaciones de las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA ASPECTOS GENERALES

Para el desempeño de observadores, deberán considerar los Criterios siguientes:

1. Acreditación
2. Mecanismos de participación

SEGUNDA REQUISITOS PARA ACREDITACIÓN

I. Las madres, padres de familia y/o tutores deberán:

- a) Presentar una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).
- b) Realizar, en las fechas previstas, el registro para participar como observadores durante la aplicación de los instrumentos de valoración en la instalación del plantel educativo o en el evento público de asignación de plazas en los procesos de selección.
- c) Firmar la Carta Compromiso (Anexo I) que expida El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, donde manifieste expresamente, bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, de no tener vínculos con partidos políticos o alguna asociación perteneciente a éstos.

M
X



II. Las Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior de carácter público, a través de su Representante Legal o Apoderado, deberán:

- a) Presentar documentación oficial que acredite su constitución (Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación o Testimonio Notarial. En el caso de Instituciones de Educación Superior de carácter público podrán presentar el Decreto de Creación, así como el documento que los faculte para representar a la Institución).
- b) Registrarse, en las fechas previstas, para participar como observador durante el evento público de asignación de cargos con función directiva.
- c) Firmar la Carta Compromiso (Anexo I) que expida El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, donde se manifieste expresamente bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, de no tener vínculos con partidos políticos o alguna asociación perteneciente a éstos.
- d) Anexar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).

III. Las Asociaciones de Padres de Familia, a través de su Representante Legal o Apoderado, deberán:

- a) Contar con un documento oficial que acredite su constitución (Acta Constitutiva de la Asociación, Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación o Testimonio notarial).
- b) Registrarse en las fechas previstas, para participar como observador en el evento público de asignación de cargos con función directiva.
- c) Firmar la Carta Compromiso (Anexo I) que expida El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, donde se manifieste expresamente bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad, objetividad de no tener vínculos con partidos políticos o alguna asociación perteneciente a éstos.
- d) Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante de la Asociación (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).

IV. Los Sistemas Anticorrupción Locales, a través de su representante, deberán:

- a) Presentar su oficio de acreditación.
- b) Registrarse en las fechas previstas, para participar como observador durante el evento público de asignación de cargos con función directiva.
- c) Firmar la Carta Compromiso (Anexo I) que expidan las Autoridades de Educación Media Superior y los Organismos Descentralizados, donde se manifieste expresamente, bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, de no tener vínculos con partidos políticos o alguna asociación perteneciente a éstos.

7

4

d) Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante del Sistema Anticorrupción Local (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, validará el cumplimiento de los requisitos de los interesados en participar como observadores y acreditarán a quienes los cubran.

TERCERA. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

a) Para garantizar la transparencia en el evento público de asignación de cargos con función directiva, El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, emitirá a cada observador, la acreditación para su participación (Anexo II), la cual será intransferible, solo será válida para el proceso, lugar y fecha que, El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, determine.

b) El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, podrá asignar las instalaciones de las oficinas centrales para el evento público de asignación de cargos con función directiva, en las que participarán los observadores acreditados, considerando las propuestas que los interesados señalen durante su registro.

c) La programación de actividades será de acuerdo con el siguiente calendario:

Registro de aspirantes a observador	Del 10 al 13 de agosto
Proceso de selección y validación de aspirantes	El 13 de agosto
Notificación de resultados a interesados acreditados	El 13 de agosto

d) El registro de aspirantes será en la Dirección Académica de las oficinas centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, ubicada en camino a Xilotzingo, segunda cerrada número 6506, Fraccionamiento San José Xilotzingo Puebla, Pue. La documentación solicitada deberá ser enviada al correo subdirecciondeplaneacionacademica@cobaep.edu.mx para su acreditación.

e) La notificación de resultados se realizará vía correo electrónico y telefónico a cada aspirante.

CUARTA. SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DEL PROCESO DE OBSERVACIÓN

El 14 de agosto de 2024, los observadores acreditados deberán presentarse debidamente identificados en el evento público en un horario de 12:00 a 15:00 horas en la siguiente sede:

No. de sede	Nombre	Domicilio Calle/No./Colonia/C.P./Municipio/Entidad Federativa	Teléfono
1	Sala de Juntas "Gilberto Bosques Saldívar" de Oficinas Centrales de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla.	Camino a Xilotzingo, 2da cerrada, No. 6506, fraccionamiento San José Xilotzingo, Puebla, Pue.	2222117708 2222117728





a) El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla deberá verificar que las actividades que realicen los observadores acreditados, en los momentos previstos para su participación, se ajusten a los presentes Criterios de acreditación y mecanismos de participación.

b) El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla deberá proporcionar a los observadores que participarán un oficio y gafete de acreditación, los cuales deberán mostrar al ingresar a las instalaciones del evento público de asignación de cargos según sea el caso. El gafete deberá ser portado de forma visible durante todo el tiempo.

c) El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla deberá informar a los observadores acreditados sobre la obligación de permanecer en la instalación del evento público de asignación de cargos, desde el inicio hasta la conclusión de la jornada.

d) El 14 de agosto de 2024, se llevará a cabo el evento público de asignación de cargos en la Sala de Juntas "Gilberto Bosques Saldívar" de las oficinas centrales de Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, a partir de las 12:00 horas.

e) El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla vigilará que los observadores acreditados y representantes del Sistema Anticorrupción Local se abstengan de lo siguiente:

1. En el evento público de asignación de cargos

a) Brindar información a los interesados que, pueda afectar su participación durante la asignación de cargos.

2. En el evento público

- a) Interrogar a los aspirantes;
 - b) Sustituir, suplantarse, obstaculizar o cuestionar a las autoridades educativas en el ejercicio de sus funciones e interferir en el debido desarrollo de las mismas;
 - c) Interrumpir el evento público;
 - d) Distraer a los participantes;
 - e) Grabar o tomar fotografías;
 - f) Portar, usar vestimenta u objetos alusivos a cualquier partido o agrupación política;
 - g) Dar entrevistas a los medios de comunicación durante el desarrollo de la observación, y
 - h) Divulgar, por cualquier medio, la información recabada.
- f) En caso de realizar alguna de las acciones descritas en el inciso anterior, El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, revocará la acreditación del observador, lo invitarán a salir del evento público, no podrá ser considerado para participar como observador en futuros procesos de promoción.
- g) El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, deberá solicitar a los observadores la elaboración y envío de un reporte con la información requerida al siguiente correo electrónico **subdirecciondeplaneacionacademica@cobaep.edu.mx** (Anexo III), el cual entregarán al término de la jornada objeto de observación o en el momento en que la autoridad correspondiente determine.
- h) El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla podrá revocar la acreditación a los observadores que no realicen y envíen el reporte referido en el inciso anterior.

3

*

QUINTA. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) La acreditación que El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, expida a los observadores solo tendrá vigencia durante el desarrollo del evento público de asignación de cargos.
- b) El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, **no realizará ningún tipo de pago**, a los observadores acreditados.
- c) El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, otorgará una constancia de participación, una vez que el observador acreditado envíe el reporte que se refiere en el artículo 40, del acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en Educación Media Superior.
- d) En ningún caso los informes, opiniones o conclusiones que emitan los observadores acreditados, serán vinculantes para el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, no tendrán efectos jurídicos sobre los procesos de selección y sus resultados.
- e) El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, respetará el derecho a la protección de datos personales, conforme a la legislación aplicable en la materia.
- f) Lo no previsto en el presente acuerdo, así como aquellas consultas específicas que plantee por escrito el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, serán resueltas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- g) Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, La Secretaría de Educación del Estado de Puebla y El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.
- h) Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Para cualquier duda sobre la presente Convocatoria, los aspirantes podrán comunicarse a los siguientes teléfonos: 22 22 11 77 08, 22 22 11 77 28.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 09 de agosto de 2024.



LIC. JOSÉ LUIS NAJERA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL

DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA